

P/981

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 19 DIC 2023

VISTO: el ofrecimiento en donación realizado por la empresa SC Johnson & Son de Uruguay al Sistema Nacional de Emergencias;

RESULTANDO: que el mencionado ofrecimiento comprende la cantidad de 1200 (mil doscientas) unidades de repelente OFF crema de 60 c.c., y 1200 (mil doscientas) unidades de Lysoform desinfectante en botellas de 900 c.c.;

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente aceptar la donación realizada al Sistema Nacional de Emergencias, para ser distribuida en los departamentos del litoral del país afectados por las inundaciones;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 42 del TOCAF;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

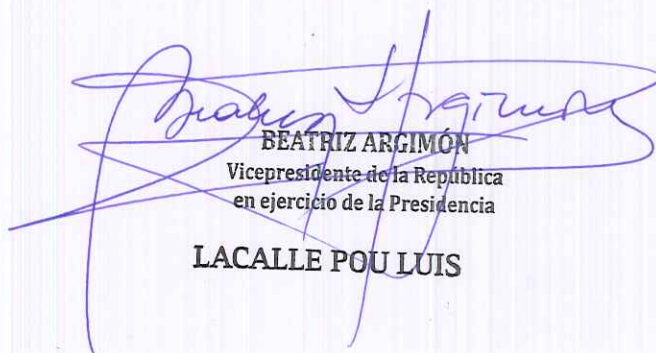
RESUELVE:

1º.- Acéptase la donación ofrecida por la empresa SC Johnson & Son de Uruguay al Sistema Nacional de Emergencias, de 1200 (mil doscientas) unidades de repelente OFF crema de 60 c.c., y 1200 (mil doscientas) unidades de Lysoform desinfectante en botellas de 900 c.c.;

2º.- Agradécese la donación efectuada.

3º.- Designase al Sistema Nacional de Emergencias como administrador de la donación.

4º.- Comuníquese, etc.


BEATRIZ ARGIMÓN
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia
LACALLE POU LUIS